	Política Antisoborno	Departamento de Cumplimiento	
		Página: 1 de 2	Fecha de Emisión: 26-agosto-2024
Tipo: Política	Código: 1001-PO-00016-ECU-P	Revisión:	6
CuyabenoPetro – Pública			

CUYABENOPETRO S.A. es una organización de Servicios Específicos Integrados cuyo fin es dar soporte y soluciones en el área petrolera en explotación de hidrocarburos, construcción y ampliación de facilidades requeridas, llevando a cabo todos los actos necesarios para dichas actividades a través de una propuesta confiable, eficiente y de calidad, en concordancia con nuestros valores de honestidad e integridad para garantizar un comportamiento ético.

La Organización declara su compromiso y responsabilidad en el mantenimiento y seguimiento del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), con el propósito de implantar las actuaciones necesarias para promover una cultura de ética empresarial y sea una parte integral y permanente de los procesos de negocio, aplicable a todas las actividades desarrolladas por ésta, con el fin de prevenir y detectar en la medida de lo posible actos que atenten la ética empresarial definida.

Por ello, la organización establece los siguientes compromisos:

01. Cumplimiento Antisoborno

CUYABENOPETRO S.A. se encuentra comprometida a trabajar con integridad y honestidad para garantizar una conducta ética según los principios establecidos por la organización. En virtud de ello, se ha establecido una posición de **cero tolerancia** frente a cualquier práctica o conducta que intente o pueda entenderse como un acto de soborno, que tenga como finalidad obtener ventajas indebidas para intereses personales, de la organización o de terceros, en desmedro del sector privado y/o público en el Ecuador e internacional donde se ejercen operaciones, y la sociedad; comprometiéndose así a velar por la prevención de este tipo de prácticas.


Se compromete a cumplir con las leyes antisoborno aplicables y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Asimismo, esta política es apropiada al propósito de la organización y puesta en conocimiento de todos los trabajadores, independientemente de su posición dentro de CUYABENOPETRO S.A., a efecto de que las disposiciones aquí contempladas sean íntegramente observadas y cumplidas por todos. Se invita a los socios de negocio de la organización a alinearse a las mismas prácticas, a fin de que se sumen a la lucha contra el soborno.

02. Planteamiento de Inquietudes o denuncias de Soborno

CUYABENOPETRO S.A. garantiza la atención a las inquietudes presentadas a través de los canales habilitados para dichos efectos y se promueve el reporte de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de los eventos que resulten pertinentes al Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), garantizando que no existirán represalias frente a los reportes efectuados.

03. Función de Cumplimiento

CUYABENOPETRO S.A. cuenta con un Departamento de Cumplimiento integrado por el Oficial de Cumplimiento y la Responsable de Cumplimiento Corporativo para que velen por la eficacia y conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS). Esta función actúa con total autoridad para asesorar al personal, supervisar el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) e investigar sobre los posibles incumplimientos a esta política sin perjuicio de cualquier otra investigación y/o procedimiento disciplinario que se pueda desarrollar en paralelo o posterioridad; también cuenta con independencia funcional en la organización con acceso directo al Órgano de Gobierno y a la Alta Dirección.

	Política Antisoborno	Departamento de Cumplimiento	
		Página: 2 de 2	Fecha de Emisión: 26-agosto-2024
Tipo: Política	Código: 1001-PO-00016-ECU-P	Revisión:	6
CuyabenoPetro – Pública			

04. Mejora Continua

CUYABENOPETRO S.A. se compromete a mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), a través de la adopción de las acciones pertinentes en caso de cambios en la organización u otros causales que lo ameriten.

05. Incumplimiento de la Política

El incumplimiento de la presente política genera repercusiones de índole legal, operativa, económica y reputacional, que pueden poner en riesgo la continuidad de las actividades desarrolladas por la organización.

Cabe recalcar que lo establecido en la Política es de obligatorio cumplimiento tanto para todos los colaboradores, proveedores, socios de negocio y otras partes interesadas pertinentes a la organización.

Cualquier incumplimiento deliberado o intencional de la misma será considerado falta grave y serán sancionados conforme a los reglamentos internos, sin perjuicio de lo contemplado en las leyes locales.

Finalmente, esta política proporciona un marco de referencia para establecer, revisar y lograr los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de CUYABENOPETRO S.A.

Quito, 26 de agosto del 2024

APROBADO POR ÓRGANO DE GOBIERNO